



Nº 615-2503/2019.-

RESOLUCION Nº 1016 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SEP 2024

ACTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2019 – celebrado entre el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy y el Agente Rodolfo Eduardo Bolañez Mitre; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 19/20);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 02 de conformidad a lo establecido en el Art. 4º inc. c) de la Ley Nº 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el período 01/01/2019 al 31/12/2019;

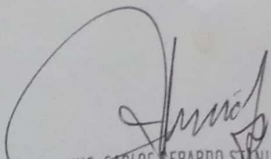
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su entonces representante de Presidencia ARQ. JOSE LUIS PAIQUEZ y el AGENTE BOLÁÑEZ MITRE RODOLFO EDUARDO, CUIL Nº 20-20564652-4, Categoría 12 del Escalafón General, Ley Nº 3161/74, por el período comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019.

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demandó la presente contratación, se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción “G” Organismos Descentralizados U. de O. “2” Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, Partida 1-10-23-0 – Personal Contratado – Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS BERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA